

## **CONDICIONES GENERALES DE COMPRA APLICABLES A LA ORDEN DE COMPRA**

Las presentes condiciones generales de compra (las “**Condiciones de Compra**”) regulan, junto con la orden de compra (la “**Orden de Compra**”) emitida por HYDROGEN ONSITE, S.L. (“**H2SITE**”), los términos y condiciones aplicables al suministro del Equipo y Servicios prestados (tal y como dichos términos se definen más adelante) por parte del proveedor (el “**Proveedor**”).

### **1. ALCANCE**

"**Alcance**" significa cualquier Equipo y/o Servicios a suministrar o prestar por el Proveedor tal y como éstos se identifican en la Orden de Compra y a los cuales les serán de aplicación las presentes Condiciones de Compra.

### **2. EQUIPOS Y/O SERVICIOS**

"**Equipo(s)**" significa el equipo de proceso (incluyendo embalaje), componentes internos, piezas de repuesto, mercancías y/u otros elementos del equipo suministrados, o a suministrar, por el Proveedor e identificados en la Orden de Compra correspondiente.

Del mismo modo, serán considerados como parte integrante de los Equipos, cualesquiera equipos adicionales, piezas de repuesto, sustituciones y/o Servicios que igualmente se adquieran en virtud de la Orden de Compra y/o Contrato específico con el que están relacionadas, aunque no estén expresamente identificadas en dicha Orden de Compra y/o Contrato específico.

"**Servicio(s)**" significa todos aquellos servicios relacionados con el proceso, dinámica de fluidos computacional y/o simulaciones de elementos finitos, proceso y/o ingeniería mecánica, asistencia técnica y/o asistencia de instalación relacionados con cualquier Equipo suministrado o a suministrar por el Proveedor o cualquier tercero externo autorizado, tal y como dichos servicios se describen en la Opción de Compra y/o Contrato específico.

### **3. PREVALENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA FRENTE AL CONTRATO ESPECÍFICO**

"**Orden de Compra**" hace referencia al documento de pedido que especifica los Equipos a ser suministrados y/o Servicios a ser prestados por el Proveedor en un plazo determinado y a los que le serán aplicables las presentes Condiciones de Compra.

En el supuesto en que H2SITE y el Proveedor hayan suscrito un contrato específico para regular los términos y condiciones que aplicarán al suministro del Equipo y/o Servicios prestados por el Proveedor (el “**Contrato específico**”) y surjan discrepancias entre la Orden de Compra, las presentes Condiciones de Compra y el Contrato específico, prevalecerán, en el siguiente orden: (i) los términos y condiciones regulados en la Orden de Compra; (ii) las presentes Condiciones de Compra; y (iii) el Contrato específico.

Asimismo, a falta de Contrato específico suscrito entre H2SITE y el Proveedor, la Orden de Compra, a la que le serán de aplicación las presentes Condiciones de Compra, tendrá naturaleza de contrato y será completamente vinculante entre las partes.

### **4. LEY APLICABLE**

"**Ley Aplicable**" significa las leyes de España, sin tener en cuenta sus conflictos de normas legales.

## **5. JURISDICCIÓN APLICABLE**

"**Jurisdicción Aplicable**" significa, a los efectos de determinar la nulidad de cualquier cláusula o disposición contenida en las presentes Condiciones de Compra, el Contrato Específico y/o en la Orden Compra, el arbitraje institucional de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bilbao -o cualquiera que fuera su denominación futura- a quien se encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje de acuerdo con su Reglamento vigente al inicio del arbitraje.

## **6. VALIDEZ**

Las representaciones, promesas o garantías no contenidas en las presentes Condiciones de Compra no tendrán validez, fuerza o efecto a menos que se acuerden por escrito y se firmen por el Proveedor y H2SITE. Asimismo, H2SITE se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones de Compra, previa notificación por escrito al Proveedor.

## **7. INVALIDEZ**

En caso de que cualquier cláusula, o parte de la misma, o disposición contenida en las presentes Condiciones de Compra sea contraria a otra disposición, cláusula o parte de la misma, inaplicable, inválida o en conflicto con las leyes o reglamentos de cualquier Jurisdicción Aplicable o prohibida por cualquier Jurisdicción Aplicable, dicha disposición, cláusula o parte de la misma, será inválida, inaplicable y deberá ser eliminada en la medida en que sea contraria, inválida, en conflicto o prohibida. La validez de las restantes disposiciones, cláusulas, o partes de las mismas, permanecerá en pleno vigor y efecto.

## **8. PRECIO, FORMA DE PAGO Y GASTOS**

Las partes aceptan que los precios establecidos en la Orden de Compra son fijos, firmes y no revisables e incluyen los gastos de entrega y cualquier otro gasto, incluyendo, a título enunciativo, los costes de transporte, seguro y embalaje, salvo que se haya dispuesto lo contrario en Orden de Compra y/o Contrato específico.

El Proveedor garantiza a H2SITE que el precio facturado por los Equipos y/o Servicios requeridos es el precio más bajo que factura a compradores de similares Equipos y/o Servicios para cantidades y en circunstancias similares a las especificadas en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

Se entenderá incluido en el precio el impuesto sobre el valor añadido (o equivalente) con el tipo y de la forma prescritos por la legislación aplicable. A efectos aclaratorios, H2SITE no asumirá responsabilidad alguna frente al Proveedor con respecto a ningún otro impuesto, tasa, contribución o tributo como consecuencia de los Equipos y/o Servicios requeridos. En el caso de que H2SITE se viera obligada a retener un impuesto o cargo en virtud de las leyes o reglamentos aplicables, podrá retener y deducir dicho impuesto o cargo del precio antes de efectuar el pago al Proveedor.

El plazo y modo de pago serán los estipulados en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

La realización de un pago por parte de H2SITE no supondrá la aceptación tácita por su parte de que el suministro del Equipo o la prestación del Servicio sea conforme con la Orden de Compra y/o Contrato específico. Del mismo modo, los pagos que puedan efectuarse antes de que se haya completado la aceptación deberán considerarse condicionados a ésta y a cuenta del precio.

H2SITE estará facultada para deducir del precio cualquier otro importe que le adeude el Proveedor.

## **9. RESPONSABILIDAD**

El Proveedor indemnizará a H2SITE de y contra cualquier reclamación, demanda, acción, daño, acuerdo, pérdida, responsabilidad y coste, incluyendo honorarios de abogados incurridos por H2SITE, por incumplimiento de las Orden de Compra, las presentes Condiciones de Compra y/o el Contrato específico, ya sea por negligencia, responsabilidad objetiva extracontractual o de cualquier otro tipo, en relación con los Equipos suministrador y Servicios ejecutados.

A estos efectos, H2SITE tendrá derecho a reclamar la reparación o sustitución del Equipo suministrado o correcta ejecución de los Servicios, sin coste adicional ninguno de la reinstalación de todo el Equipo o de aquellas partes o piezas del Equipo que H2SITE encuentre defectuosas.

Si, en opinión de H2SITE, la reparación o sustitución de todo el Equipo o de aquellas partes o piezas del Equipo no subsanara una deficiencia reclamada de los Equipos y/o Servicios prestados, tendrá igualmente derecho a reclamar cualquier indemnización por daños y perjuicios que pueda sufrir H2SITE, incluyendo daños directos o indirectos, incidentales o consecuentes respecto a los Equipos y/o Servicios defectuosos.

## **10. MANUALES DE USO Y ESPECIFICACIONES**

El Proveedor será responsable de la entrega de todos los manuales de uso de los Equipos, instrucciones, servicio de atención en la ejecución de los Servicios y cualesquiera otras especificaciones que deba proporcionar a H2SITE para el correcto funcionamiento de los Equipos y en el marco de la ejecución de los Servicios y mantendrá indemne H2SITE de todos y cada uno de los costes o gastos en que incurra debido a errores o equivocaciones que surjan por parte del Proveedor a la hora de prestar el Servicio y/o del funcionamiento del Equipo.

## **11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El lugar y fecha de entrega será el que se indique en la Orden de Compra y/o Contrato específico. En cualquier caso, la fecha de entrega que se indique en la Orden de Compra y/o Contrato específico será vinculante para las partes, una vez aceptada la Orden de Compra y/o Contrato específico por parte del Proveedor.

El Proveedor entregará los Equipos y/o prestará los Servicios, en la cantidad total y en el lugar especificado en la Orden de Compra y/o Contrato específico, conforme al INCOTERM DAP (*Delivery at Place*), siendo el Proveedor plenamente responsable hasta el momento que los Equipos sean entregados o los Servicios sean prestados a H2SITE en el tiempo y lugar establecidos en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

A efectos aclaratorios, el Proveedor será responsable de los riesgos, costes y gastos derivados del transporte de los Equipos hasta el momento que sean puestos a disposición de H2SITE en el tiempo y lugar establecidos en la Orden de Compra y/o Contrato específico, incluidos los gastos de empaquetado y embalaje, descarga de mercancías, impuestos y/o aduanas que puedan aplicar, etc. y de cualquier otro coste que pueda derivarse de la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico. Una vez los Equipos se encuentren en el lugar indicado en la Orden de Compra y/o Contrato específico y a disposición de H2SITE, H2SITE se hará cargo de cualquier coste de transporte o descarga adicional que pudiera derivar.

En la medida en que el Proveedor deba facilitar documentación sobre ensayos de materiales, registros de pruebas, control de calidad, así como cualesquiera manuales de uso de los Equipos, instrucciones, servicio de atención en la ejecución de los Servicios y cualesquiera otras especificaciones ("**Documentos Adicionales**"), la entrega de los Equipos y/o prestación de los Servicios especificados en la Orden de Compra y/o Contrato específico no se considerará completada hasta la correcta entrega de dichos Documentos Adicionales, junto con el resto de Equipos y/o Servicios.

## **12. PIEZAS DE RECAMBIO**

En el caso de que H2SITE adquiera equipos adicionales, piezas de repuesto, sustituciones y/o Servicios, serán de aplicación las presentes Condiciones de Compra como si se hubieran adquirido bajo la Orden de Compra y/o Contrato específico con el que están relacionadas.

## **13. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN**

El Proveedor garantiza que ha inspeccionado y probado los Equipos suministrados y/o los Servicios prestados para que se ajusten a lo estipulado en la Orden de Compra y/o Contrato específico antes de su entrega y que facilitará a H2SITE, en la medida de lo posible, los certificados de origen y/o de prueba que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los Equipos y correcta ejecución de los Servicios.

H2SITE tendrá derecho a inspeccionar los Equipos y/o la correcta ejecución de los Servicios durante el plazo de seis (6) meses desde la entrega de los mismos en el lugar indicado en la Orden de Compra y/o Contrato específico (el "**Periodo de Inspección**"). Una vez transcurrido el Periodo de Inspección sin que H2SITE haya interpuesto ninguna reclamación por escrito al Proveedor, se considerará que H2SITE ha aceptado los Equipos y/o Servicios dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de los Equipos y/o ejecución de Servicios a H2SITE en el lugar indicado en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

Si los Equipos y/o Servicios no se ajustasen a la Orden de Compra y/o Contrato específico, H2SITE podrá interponer una reclamación por escrito al Proveedor, indicando que no los acepta y, sin perjuicio del resto de derechos que le asistan, podrá a su exclusivo criterio exigir al Proveedor (i) el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Contrato específico mediante una rápida sustitución o reparación, según convenga, de los Equipos rechazados o una corrección o subsanación de los Servicios; o (ii) la devolución del precio íntegro satisfecho por parte de H2SITE.

En cualquier caso, y siempre que la sustitución o reparación de los Equipos o correcta ejecución de los Servicios suponga un perjuicio para el desarrollo del proyecto ejecutado por H2SITE al que pertenece la Orden de Compra y/o Contrato específico, H2SITE se reserva el derecho de reclamar las penalizaciones correspondientes por retraso en la entrega del Equipo o ejecución de los Servicios.

Durante dicho Periodo de Inspección serán de igual aplicación las Garantías estipuladas en la Cláusula 17 de las presentes Condiciones de Compra.

## **14. RECLAMACIÓN Y EQUIPOS DEVUELTOS**

En caso de reclamación interpuesta por H2SITE por no aceptación de los Equipos y/o de los Servicios prestados por el Proveedor, ningún Equipo, componente o material particular del mismo, será aceptado como crédito entre ambas Partes cuando sea devuelto, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte, teniendo el Proveedor que proceder a la completa devolución del importe

acordado, o procediendo a la correspondiente reparación o sustitución, conforme a lo estipulado en las presentes Condiciones de Compra.

#### **15. TÍTULO DE PROPIEDAD Y TRANSMISIÓN DE RIESGO**

El título de propiedad de los Equipos suministrados y/o Servicios prestados en virtud de la Orden de Compra y/o Contrato específico, y de cualesquiera adiciones, sustituciones, reemplazos y accesorios de los mismos, serán transferidos a favor de H2SITE en el momento de entrega de los Equipos en el destino y fecha especificado en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

La transmisión del riesgo y propiedad estará condicionada a la plena aceptación de las mercancías, tras verificaciones de calidad durante el Periodo de Inspección de H2SITE, para el caso de las entregas con instalación y/o puesta en marcha del Equipo y, para los Servicios, la transmisión del riesgo a H2SITE tendrá lugar en el momento en que H2SITE emita su aceptación por los Servicios prestados por el Proveedor.

Una vez aceptados los Equipos y/o Servicios por parte de H2SITE, el Proveedor garantiza que los Equipos suministrados podrán ser vendidos por H2SITE a un tercer cliente con un título suficiente de propiedad.

#### **16. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El Proveedor guardará y mantendrá la confidencialidad de toda la Información Privilegiada entendida como toda la información comercial y técnica, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, información relativa a los elementos constitutivos del sistema de producción de hidrógeno, planos, informes, condiciones de operación, integración de sus diversos elementos, requisitos funcionales, etc., directa o indirectamente puesta a disposición por H2SITE en relación a la Orden de Compra y/o el Contrato específico, en el marco del suministro de los Equipos y/o prestación de los Servicios (la “**Información Privilegiada**”).

Las Partes acuerdan que la Información Privilegiada no podrá ser sometida a análisis con objeto de conocer su composición o formulación química, o su estructura física, ni a ingeniería inversa, no estando permitida tampoco la realización de dichas acciones mediante terceros, salvo que sea necesario para la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico y previo acuerdo por escrito por parte de H2SITE.

La Información Privilegiada facilitada durante la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico no podrá copiarse o distribuirse a terceros, en papel, electrónicamente o de cualquier otro modo, sin el permiso exclusivo de H2SITE.

El uso de la Información Privilegiada estará limitado a la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico de forma que ninguna de las Partes podrá hacer uso de la Información Privilegiada para sí mismo ni para con ningún tercero externo.

La divulgación de Información Privilegiada no otorgará al Proveedor derecho o licencia alguna sobre la misma. Asimismo, el Proveedor no adquirirá derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre la Información Privilegiada recibida y todos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual que emanen directamente o puedan derivarse de la Información Privilegiada serán propiedad exclusiva de H2SITE.

La entrega de Información Privilegiada se realiza tal como está, y H2SITE no realiza ninguna manifestación o garantía en relación al carácter adecuado, a la veracidad, a la no infracción de

derechos de terceros, al carácter fehaciente, a la integridad, corrección o adecuación para uso específico de la Información Privilegiada suministrada.

## **17. GARANTÍA**

El Proveedor garantiza, declara y se compromete con H2SITE, a que, durante un periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de entrega de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra y/o en el Contrato específico o de doce (12) meses a partir de la fecha de instalación de dichos Equipos en lugar de destino indicado en la correspondiente Orden de Compra y/o Contrato específico (el “**Plazo de Intención en Garantía**”), se suministrarán los Equipos y se prestarán los Servicios:

- (i) De forma segura, eficiente y competente y de acuerdo con las instrucciones razonables de H2SITE o de cualquier persona autorizada en nombre de H2SITE;
- (ii) De conformidad con las mejores prácticas de la industria, las especificaciones y todas las demás normas o requisitos notificados y/o acordados con el Proveedor;

Asimismo, los Equipos suministrados y Servicios prestados deberán:

- (i) Ser de calidad satisfactoria y libres de defectos de material, fabricación y mano de obra;
- (ii) Operar estrictamente de conformidad con las especificaciones y todos los demás requisitos notificados y/o acordados con el Proveedor en la Orden de Compra y/o Contrato específico;
- (iii) Ser adecuados para cualquier propósito específico (siempre que se establezca en la Orden de Compra y/o Contrato específico) para el cual el Proveedor tenía conocimiento de que los Equipos y/o Servicios serían utilizados por H2SITE;
- (iv) Serán conferidos por el Proveedor a H2SITE con pleno título legal y libre de gravámenes;
- (v) Los Equipos suministrados y Servicios prestados y cualesquiera otros Documentos Adicionales proporcionados por el Proveedor a H2SITE, así como su posesión, uso, fabricación, embalaje, venta y entrega por el Proveedor y/o H2SITE, no infringirán los derechos de propiedad intelectual de ninguna otra persona. En caso de que los Equipos y/o los Servicios se suministren junto con productos de terceros, éstos no estarán cubiertos por la garantía aquí descrita, pero el Proveedor y H2SITE podrán acordar ampliar dicha garantía en la medida en que la proporcione el tercero;
- (vi) Tiene y tendrá en todo momento todos los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual), licencias y aprobaciones, permisos o autorizaciones de organismos gubernamentales, en cada caso necesarios para cumplir sus obligaciones en virtud de la Orden de Compra y/o Contrato específico;
- (vii) No hará nada ni dirá nada (ni omitirá hacer o decir nada) que sea perjudicial, dañino o que afecte negativamente al nombre, imagen, reputación o negocio de H2SITE o a cualquiera de sus productos o servicios;
- (viii) Cualquier Equipo sustituido o reparado por el Proveedor bajo esta Garantía estará garantizado durante dos (2) años adicionales al Plazo de Intención en Garantía a partir de la fecha de sustitución o de la fecha de finalización de la reparación.

- (ix) Salvo que se disponga lo contrario en la Orden de Compra y/o Contrato específico, lo anterior sustituye a cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluidas las de comerciabilidad o idoneidad para cualquier fin.

## **18. COMPLIANCE Y CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Proveedor declara conocer el Código de Conducta de H2SITE y se obliga a cumplir con la legalidad vigente en todo momento y respetar los principios y valores recogidos en el Código de Conducta que se incluye en el siguiente [\[link\]](#). El Proveedor conoce y acepta que H2SITE no tolera ningún tipo de incumplimiento normativo y no tolerará y se compromete a realizar todo lo necesario para garantizar el cumplimiento del mismo dentro su organización, así como en su caso usar el canal de denuncias de H2SITE.

El Proveedor se obliga a cumplir con su obligación de supervisión, vigilancia y control respecto de sus empleados, directivos o subordinados, implementando dentro de su organización su propio modelo de prevención de riesgos penales o bien a adoptar controles internos para prevenir, detectar y evitar la comisión dentro de su organización de alguno de los delitos que cumpla con todos los requisitos que la legislación penal española exige para poder exonerar de responsabilidad penal a la persona jurídica.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte del Proveedor facultará a H2SITE a resolver la Orden de Compra y/o Contrato específico. La resolución de la Orden de Compra y/o Contrato específico por este motivo seguirá el procedimiento señalado al efecto en las presentes Condiciones de Compra.

## **19. SUBCONTRATACIÓN**

El Proveedor no podrá subcontratar la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico, en todo o en parte, sin el previo consentimiento por escrito de H2SITE. En caso de falta de la autorización prevista, no se le reconocerá el carácter o condición de subcontratista autorizado a ningún efecto, y constituirá causa de resolución de la Orden de Compra y/o Contrato específico.

El Proveedor sólo solicitará autorización respecto de los subcontratistas que, en su razonable opinión profesional, cuenten con la estructura, medios materiales y humanos apropiados para la ejecución de la Orden de Compra y/o Contrato específico. H2SITE no verificará ni validará ninguna cualidad del subcontratista cuando emita una autorización, siendo el Proveedor completo responsable directo ante H2SITE de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de los subcontratistas, de los agentes y del personal de éstos y mantendrá indemne a H2SITE de cualquier incumplimiento de las mismas, indemnizándole de cualquier daño que pudieran ocasionarle.

## **20. INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

La Orden de Compra y las presentes Condiciones de Compra, con sus documentos integrantes, o en su defecto, el Contrato específico constituye el acuerdo completo entre las Partes en relación con la materia objeto del mismo y sustituye y anula todas las negociaciones, compromisos, pactos, comunicaciones, ya sean verbales o escritas, entendimientos y acuerdos anteriores relacionados con el mismo objeto que pudieran contravenir de cualquier forma los principios y estipulaciones establecidos en la Orden de Compra y/o Contrato específico.

## **21. ACEPTACIÓN Y VALIDEZ DE LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA**

Los términos y condiciones de las presentes Condiciones de Compra se considerarán aceptadas y vinculantes en el momento de aceptación de la Orden de Compra y/o Contrato específico por parte del Proveedor, ya sea mediante la firma de la Orden de Compra y/o Contrato específico correspondiente o mediante notificación por escrito (mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita su recepción) a H2SITE.

## **22. PENALIZACIONES Y RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

### 21.1 Penalizaciones por retraso en la entrega del Equipo

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega fijados en la Orden de Compra y/o Contrato específico por causas imputables al Proveedor, H2SITE podrá aplicar, sin previo aviso, una penalización del 0,5% del hito correspondiente que se retrase por día laborable, estableciendo un plazo de subsanación de cinco (5) días laborables. Adicionalmente a lo anterior, H2SITE tendrá derecho a resolver la Orden de Compra y/o Contrato específico si el retraso supera los veinte (20) días laborables. Las penalizaciones no se limitan a la entrega de los Equipos y/o prestación de los Servicios, sino también a los retrasos en la Documentación Adicional que H2SITE considere crítica para el correcto desarrollo del proyecto al que pertenece la Orden de Compra y/o Contrato específico.

H2SITE no tendrá que probar el perjuicio que sufre como consecuencia del retraso para que proceda la penalización. En caso de aplicación de la penalización por demora en la entrega, quedará expresamente excluida cualquier otra indemnización derivada del incumplimiento de este plazo de entrega, pero sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la penalización por demora en la intervención en garantía que se regula a continuación. Podrán aplicarse penalizaciones por cualquier retraso en la entrega causado por el Proveedor que tenga un efecto directo o indirecto en el plazo de aceptación del Equipo in situ, en la puesta en servicio del Equipo o en la prestación de los Servicios.

Esta penalización está limitada al 15% del importe total de la Orden de Compra y/o Contrato específico, IVA excluido.

### 21.2 Penalizaciones por retraso del Plazo de Intención en Garantía

En caso de incumplimiento por causas imputables al Proveedor del Plazo de Intención en Garantía establecido en la Cláusula 17 anterior (excluidos los supuestos de Fuerza Mayor), H2SITE deberá notificar por escrito al Proveedor el incumplimiento en la Garantía prestada por el Proveedor, quien deberá subsanarla en un plazo máximo de tres (3) días laborales si se trata de una incidencia que puede resolver a través de atención de remota, o en un plazo máximo de diez (10) días laborales si la incidencia requiere desplazamiento a las instalaciones de H2SITE y atención in situ en las mismas (el "**Periodo de Subsanación**").

Si, tras el Periodo de Subsanación para cualquiera de los casos, el Proveedor no ha resuelto la incidencia detectada por H2SITE, H2SITE podrá aplicar una penalización de 250€ por día laborable de retraso en el Plazo de Intención en Garantía que se calculará desde el día siguiente a la finalización del Periodo de Subsanación. Adicionalmente a lo anterior, H2SITE tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra y/o Contrato específico una vez finalizado el Periodo de Subsanación.

H2SITE no tendrá que probar los perjuicios que sufra como consecuencia del retraso para tener derecho a la penalización. Estas penalizaciones se imputarán al Proveedor sin perjuicio de la



aplicación, en su caso, de la penalización por retraso en la entrega o de la penalización por incumplimiento de las normas de seguridad en obra.

Podrán aplicarse penalizaciones por cualquier retraso en la intervención en garantía causado por el Proveedor que tenga un efecto directo o indirecto en el correcto funcionamiento del Equipo in situ, en la puesta en servicio del Equipo o en la correcta prestación de los Servicios.

Esta penalización está limitada al 15% del importe total de la Orden de Compra y/o Contrato específico, IVA excluido.

No obstante lo anterior, la penalización no es aplicable en caso de que la verificación in situ por parte del Proveedor o de sus terceros demuestre que la avería denunciada se debe al mal funcionamiento del Equipo, a la falta de mantenimiento o a un acontecimiento externo que sea directamente imputable a H2SITE. En este caso, todos los costes de intervención incurridos por el Proveedor o sus terceros correrán a cargo de H2SITE.

A efectos de las presentes Condiciones de Compra, se entenderá por supuestos de **“Fuerza Mayor”** cualquier acontecimiento que escapa al control razonable del Proveedor e incluye, entre otros, hostilidades, revolución, actos de guerra o terrorismo, conmoción civil, epidemia, pandemia, accidente, cuarentenas o crisis médicas regionales, ciberataque, incendio, inundación, viento, terremoto, tormentas, huelgas, escasez de materiales en el Proveedor o en cualquiera de sus proveedores, casos fortuitos, actos de cualquier gobierno u organismo gubernamental, incluidas leyes, reglamentos u ordenanzas y proclamaciones que afecten a la fabricación o entrega de los Equipos y/o prestación de los Servicios.

Cualquier retraso resultante de dicha causa prorrogará la fecha de entrega en consecuencia. El Proveedor tomará todas las medidas razonables para eliminar la causa del retraso o incumplimiento y reanudar dicho cumplimiento lo antes posible. H2SITE se reserva el derecho a cancelar la Orden de Compra y/o Contrato específico si considera que dichas circunstancias amenazan o causan un retraso prolongado en la ejecución de los mismos, previa notificación por escrito al Proveedor.